

**Convenio entre el I. E. "Pedro Suárez"**  
**y**  
**El Excmo. Ayuntamiento de Guadix**

Aprobado por la Corporación  
Municipal en Pleno en sesión da

de 27 OCT. 1994 de 1.º

EL SECRETARIO



Fdo. Damian Rega Medialdea

## **CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS "PEDRO SUAREZ" Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADIX**

En Guadix, a 1 de Marzo de 1994, se reúnen de una parte don Francisco José Fernández Segura, en calidad de Presidente de la Junta de Gobierno y ostentando la representación del Consejo Rector del Instituto de Estudios "Pedro Suárez" y, de otra don José Luis García Raya, como Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Guadix.

Actuando en el nombre y representación en que concurren y con la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio

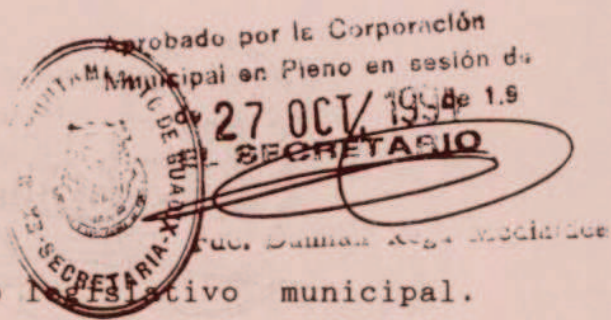
### **E X P O N E N**

Que el Instituto de Estudios "Pedro Suárez" y el Excmo. Ayuntamiento de Guadix acuerdan suscribir el presente convenio, conforme a las siguientes

### **E S T I P U L A C I O N E S**

**PRIMERA:** El objeto del presente convenio es la realización de Programas de Cooperación Cultural en el Municipio de Guadix.

**SEGUNDA:** El Excmo. Ayuntamiento de Guadix se compromete a copatrocinar todos los Boletines de Instituto de Estudios "Pedro Suárez" que aparezcan durante el ac-



tual período legislativo municipal.

**TERCERA:** La aportación del Excmo. Ayuntamiento de Guadix no excederá en ningún caso el 50% del coste de las actividades, lo que supondría 200.000 pesetas anuales. A cambio el Instituto de Estudios "Pedro Suárez" donará a esta Concejalía 100 ejemplares de dicho Boletín por cada número editado.

**CUARTA:** El Instituto de Estudios "Pedro Suárez" se compromete a colaborar en todos los proyectos culturales, para los que sean requeridos sus miembros por parte del Ayuntamiento de Guadix, en concepto de asesoramiento histórico-cultural.

**QUINTA:** Ambas instituciones se comprometen a utilizar la imagen tanto del Excmo. Ayuntamiento de Guadix, como del Instituto de Estudios "Pedro Suárez" en toda la publicidad y difusión de los programas culturales que se realicen conjuntamente.

**SEXTA:** El presente convenio estará en vigor durante todo el período legislativo municipal, siendo causa inmediata de resolución del mismo el incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas por alguna de las partes.

**SEPTIMA:** El Instituto de Estudios "Pedro Suárez" se compromete a dedicar especial atención en uno de sus números a aspectos socio-económicos, demográficos e histórico-artísticos de la ciudad.



aprobado por la Corporación  
municipal en Pleno en sesión de  
del día 27 OCT 1994 de 1.9  
EL SECRETARIO

Fdo. Damian Rega Medialdea

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman las partes del convenio en el lugar y fecha arriba indicados.

EL ALCALDE DE GUADIX

EL PRESIDENTE DEL I. E. "Pedro Suárez"



José Luis García Raya



José Fernández Segura

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente Convenio ha sido sometido a Dictamen de la Comisión Informativa del Ayuntamiento y el Ciudadano celebrada en sesión ordinaria el día 18 de Octubre de 1.994, el cual consta de 7 estipulaciones contenidas en 3 folios.

Guadix a 18 de Octubre de 1.994

LA SECRETARIA DE LA COMISION

EDO. INMACULADA ORTEGA RODRIGUEZ